

## AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación va a convocar las AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES para el año 2024. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria próximamente. **El plazo para presentar las solicitudes será de 1 mes desde su publicación.**

Los beneficiarios directos de estas ayudas son los agricultores y ganaderos que realicen una actuación subvencionable en una edificación agraria en zona rural.

El objeto de las ayudas es paliar el coste de las inversiones en instalaciones de generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante el uso de las energías renovables y de las inversiones específicas en medidas de ahorro y mejora de la eficiencia energética de las edificaciones destinadas a la actividad agraria.

El importe total de ayuda será como máximo del 65% de la inversión subvencionable.

Esta ayuda está regulada por la Orden MED/19/2023, de 5 de mayo, publicada en el BOC de 17 de mayo de 2023.

Podrá consultarse la información sobre esta ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Así como en la web del Gobierno de Cantabria (Cantabria.es), en el apartado Agricultura y Ganadería/ Ayudas y Subvenciones, en el siguiente enlace:

<https://www.cantabria.es/agricultura-y-ganaderia>

Se adjunta una hoja resumen de las características de la ayuda, así como el Anexo 1 (instancia de solicitud), el Anexo 2 (descripción de las actuaciones) y el Anexo 3 (certificado de legalidad urbanística).

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Lucinio Gerardo Díez Gasco  
JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Firma 1: 21/02/2024 - Lucinio Gerardo Díez Gasco  
JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS-D.G. DE DESARROLLO RURAL  
CSV: A0600Aindsh/LQpRK/OueOA22F8DJLYdAU3n8j



Pág 1/1

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Firma 1: 21/02/2024 - SISTEMA DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS  
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600RhIPACs6s4q9ZnhZRGaKSZTJLYdAU3n8j



R.A.DES RURAL Y GANA (GA001)  
N.º Registro: 2024GA001S006053  
Fecha Registro: 21/02/2024 14:45



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 1/8

AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES

<b>Bases reguladoras:</b>	<b>Orden MED/19/2023</b> , de 5 de mayo, publicada en el B.O.C. nº 94, de 17 de mayo de 2023.
<b>Financiación:</b>	La cuantía total máxima de las ayudas que se convocan para el año 2024 asciende a 68.000 euros, cofinanciadas entre el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria en los términos establecidos en el PEPAC 2023-2027 de España.
<b>Objeto de las ayudas:</b>	Paliar el coste de las inversiones en <b>instalaciones de generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante el uso de las energías renovables</b> y de las inversiones específicas en <b>medidas de ahorro y mejora de la eficiencia energética</b> de las edificaciones destinadas a la actividad agraria.
<b>Beneficiarios:</b>	<b>Agricultores y ganaderos.</b> Definidos como: Toda persona física o jurídica, o todo grupo de personas físicas o jurídicas, que sea titular de una explotación agraria y que ejerza una actividad agraria.
<b>Actuaciones:</b>	Serán subvencionables las siguientes inversiones: a) Inversiones en <b>instalaciones de generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante el uso de las energías renovables.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalaciones de generación eléctrica mediante energía solar fotovoltaica y/o energía eólica para autoconsumo.</li><li>• Sistemas de acumulación o baterías que se incorporen en instalaciones nuevas o ya existentes de generación eléctrica para autoconsumo mediante energías renovables.</li></ul> b) Inversiones específicas en <b>medidas de ahorro y mejora de la eficiencia energética</b> de la edificación. <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalaciones de generación térmica mediante el uso de fuentes de energía renovables.</li><li>• La sustitución de generadores térmicos o calderas obsoletas o que estén alimentados por combustibles fósiles (gas, gasóleo, fuelóleo) por otros que usen energías renovables. Se considera incluida la sustitución de calderas obsoletas de biomasa por otras más modernas y eficientes, también de biomasa.</li><li>• Las inversiones en otros equipos o instalaciones o la sustitución de equipos obsoletos por otros más eficaces, siempre que estas inversiones produzcan una reducción del consumo de energía final de toda la edificación de un 10% o de un 30% con respecto a la instalación o equipo de partida que se sustituya.</li></ul> A título orientativo se indican, entre otras inversiones subvencionables, la instalación de sistemas de control y medición para optimizar el uso energético, sistemas de pre-enfriamiento de leche, bombas de vacío lobulares con variador de velocidad, acumuladores eléctricos, condensadores, recuperadores de calor, la sustitución de luminarias, ...
<b>Costes elegibles:</b>	Serán costes elegibles los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los <b>equipos</b>, las <b>instalaciones</b> y los <b>equipamientos</b> que sean nuevos.</li><li>• Los costes de <b>mano de obra</b> de ejecución de las obras y/o instalaciones.</li><li>• La <b>obra civil</b> que sea necesaria para la correcta ejecución de la instalación.</li><li>• Los <b>gastos de transporte</b> de los materiales hasta el lugar de la instalación.</li><li>• El <b>coste del desmantelamiento</b> de las instalaciones existentes, en su caso.</li><li>• <b>Otras partidas</b> que sean debidamente justificadas como necesarias.</li></ul>
<b>Importe de la ayuda:</b>	El importe total de ayuda será como máximo del <b>65% de la inversión subvencionable</b> . La percepción de estas ayudas es <b>incompatible</b> con cualquier otra ayuda pública o privada, nacional o comunitaria, que el beneficiario pudiera obtener para el mismo fin.
<b>Inversión subvencionable:</b>	El importe de la <b>inversión subvencionable máxima será de 5.000 euros</b> . Se podrán presentar proyectos con un presupuesto mayor, pero la inversión total subvencionable no será superior a 5.000 euros El importe de la inversión subvencionable se calculará aplicando unos módulos o <b>Costes Básicos Unitarios (Cbu)</b> a la potencia o a la capacidad de la instalación, según cada caso.



AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES

Para otras actuaciones subvencionable que no tenga definidos los costes básicos unitarios, se aportarán, como mínimo, **3 ofertas de proveedores diferentes**. La inversión subvencionable, en este caso, se corresponderá con el importe de la oferta más económica.

**Principales requisitos:** Respecto a las **edificaciones**:

- Son subvencionables las actuaciones que se realicen en **edificaciones agrarias**. Se definen una edificación agraria como: Cualquier tipo de edificio, construcción o instalación permanente en la que se ejerza una actividad agraria, incluida la vivienda del agricultor, así como sus instalaciones auxiliares.
- La edificación ha de estar ubicada en **un municipio con una población inferior a 15.000 habitantes** o, en caso de ser superior, ha de pertenecer a **un núcleo cuya población en conjunto sea inferior a 2.500 habitantes**.
- La **edificación no debe ser portable**, debe estar cimentada y/o anclada al suelo mediante obra civil, y, en caso de usarse para almacenaje, debe tener una superficie en planta total superior a 30 m<sup>2</sup>.

Respecto a las **inversiones**:

- El importe de la **inversión subvencionable mínima son 1.500 euros**, excluido el IVA.
- **Las inversiones no podrán estar iniciadas antes de la fecha de registro de la solicitud**. A tal efecto, se levantará un **acta de no inicio** para que conste la evidencia de que las inversiones no se han iniciado.

Respecto a los **gastos**:

- Los gastos se han de pagar mediante **transferencia bancaria**.
- Los gastos han de ser efectivamente **pagados antes del final del período de justificación**.

**Presentación de la solicitud:**

La solicitud se presentará en el **Registro Electrónico General** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o en cualquier otro registro electrónico de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Plazo de solicitud:**

El plazo para la presentación de solicitudes será **UN MES** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

**Documentación:**

Para solicitar la ayuda se presentará la siguiente documentación:

- **Instancia de solicitud de ayuda**, según el modelo del **Anexo 1**.
- **Descripción de las actuaciones** realizar en cada edificio, según el modelo del **Anexo 2**.
- **Certificado de legalidad urbanística** de la edificación donde se ejecuta la instalación, según el modelo del **Anexo 3**, expedido por el Ayuntamiento.
- **Memoria técnico-económica** de la actuación realizada por la empresa instaladora. Breve descripción de la instalación a realizar, así como de los equipos y elementos utilizados y sus características técnicas (tensión, potencia, carga, etc.) y un esquema de la misma, junto con el presupuesto, detallado por conceptos, indicando el importe de cada una de las unidades y el coste total de la instalación. En caso de ampliación de potencia de instalaciones existentes o de sustitución de equipos, en la memoria se adjuntarán fotografías de los equipos e instalaciones actuales.
- En el caso de actuaciones para las que no se definan Costes Básicos Unitarios (Cbu), se deberá presentar copia de al menos **3 presupuestos de proveedores diferentes** e independientes entre sí y con el solicitante.
- La **acreditación de aquellos requisitos adicionales** a valorar:
  - Si el titular de la explotación es una persona física que figura en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, RETA, por el ejercicio de la actividad agraria.
  - Si la explotación se encuentra inscrita en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias.



AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

<b><u>Solicitante de la subvención</u></b>		
Nombre y apellidos o razón social		NIF
En caso de ser persona jurídica, nombre y apellidos del representante que firma la solicitud		NIF del representante
<b><u>Datos de contacto</u></b>		
Dirección de notificación	C.P.	Localidad
Persona de contacto en relación con esta solicitud	Teléfono	Correo electrónico
<b><u>Datos bancarios para el pago</u></b>		
Número de cuenta bancaria del solicitante (Código IBAN)		Nombre de la entidad bancaria
ES - - - - -		
<b><u>Edificación en la que se realiza la instalación solicitada</u></b>		
Lugar, barrio, pueblo	Municipio	Referencia catastral
<b><u>Identificación de la explotación</u></b>		
Código de la explotación	Localidad de la explotación	Tipo de explotación:
		<input type="checkbox"/> Agrícola. <input type="checkbox"/> Ganadera. <input type="checkbox"/> Mixta.
¿El titular de la explotación es una persona física que figura en alta en el RETA por una actividad agraria? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
¿La explotación se encuentra inscrita en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		

El firmante de la solicitud DECLARA que:

<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONOCE Y ACEPTA las normas establecidas en la orden de bases reguladoras de las ayudas.
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DA SU CONFORMIDAD para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud sean incluidos en ficheros automatizados de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y en el registro de ayudas públicas, para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DA SU CONFORMIDAD para la publicación de los datos de la solicitud que conciernen de conformidad con el artículo 98 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y que dichos datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) – 39011, Santander

Firma 1: 21/02/2024 - SISTEMA DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600RHIPACs6s4q9ZnhZRGaKSZTJLYdAU3n8j

R.A.DES RURAL Y GANA (GA001)  
N.º Registro: 2024GA001S006053  
Fecha Registro: 21/02/2024 14:45



Asimismo, DECLARA QUE LA EMPRESA SOLICITANTE:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	SE ENCUENTRA INCURSA en alguna de las causas de exclusión de la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.									
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ESTÁ EN SITUACIÓN DE CRISIS, a tenor de lo establecido en las Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración, y que tampoco está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Común.									
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	TIENE SOLICITADAS O RECIBIDAS otras ayudas para la misma actuación o finalidad que la incluida en la presente solicitud, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. En caso afirmativo, TIENE solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:									
<table border="1"><thead><tr><th>Actuación para la que solicitó ayuda</th><th>Organismo o entidad concedente</th><th>Ayuda (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Actuación para la que solicitó ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)						
Actuación para la que solicitó ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)									
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	TIENE SOLICITADAS O RECIBIDAS ayudas sometidas al régimen de <i>minimis</i> (*) desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha, para el ejercicio de su actividad económica y para cualquier inversión. En caso afirmativo, TIENE solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:									
<table border="1"><thead><tr><th>Denominación de la ayuda</th><th>Organismo o entidad concedente</th><th>Ayuda (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Denominación de la ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)						
Denominación de la ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)									
<p>(*) De acuerdo con lo indicado en los Reglamentos (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de <i>minimis</i> en el sector agrícola.</p>											

Con la presentación de esta solicitud:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	SE AUTORIZA a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a realizar la consulta telemática de la información relativa a encontrarse al corriente de pago en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social. <i>(Nota: En caso de no autorizarse la consulta telemática de la información, se deberán aportar los certificados de estar al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria).</i>
-----------------------------	-----------------------------	---

*(Nota: Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos de carácter personal".)*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firmado: D/Dª \_\_\_\_\_

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) – 39011, Santander

Firma 1: 21/02/2024 - SISTEMA DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS  
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600RHIPACs6s4q9ZnhZRGaKSZTJLYdAU3n8j

R.A.DES RURAL Y GANA (GA001)  
N.º Registro: 2024GA001S006053  
Fecha Registro: 21/02/2024 14:45



**Documentación que se adjunta**

- Descripción de las actuaciones, según modelo del anexo 2.
- Certificado de legalidad urbanística de la edificación, según modelo del anexo 3.
- Memoria técnico-económica de la actuación.

Documentación a presentar según el tipo de actuación:

- Copia de 3 presupuestos detallados de proveedores diferentes e independientes entre sí y con el solicitante.

Documentación opcional a presentar para la valoración de la solicitud:

- Acreditación de figurar en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA).
- Acreditación de estar inscrita en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias.

Solamente en el caso que se haya denegado expresamente el consentimiento para consultarlo por vía telemática:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la A.E.A.T.
- Certificado del cumplimiento de obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la A.C.A.T.

Otra documentación que se presenta (Indicar cuál):

- [Redacted]
- [Redacted]

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La siguiente información se ofrece en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y se completa con la información detallada sobre el tratamiento accesible en el lugar indicado en "Información detallada".

<i>Nombre del tratamiento</i>	Ayudas incluidas en las intervenciones de desarrollo rural del PEPAC no incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y control (SIGC).
<i>Fines del tratamiento</i>	Gestionar las ayudas incluidas en las intervenciones de desarrollo rural del PEPAC no incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC).
<i>Responsable del tratamiento</i>	Directora General de Desarrollo Rural. C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander
<i>Delegado de Protección de Datos</i>	Delegado de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Calle Bonifaz, 16, 39003, Santander delegadoprotecciondatos@cantabria.es
<i>Destinatarios</i>	Se comunican los datos de los Solicitantes (NIF, nombre, apellidos, dirección, número de cuenta) al FEAGA y a la Comisión Europea.
<i>Ejercicio de derechos de los interesados</i>	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se relacionan en la información detallada.
<i>Información detallada</i>	Se puede acceder a la información detallada sobre el tratamiento, en la siguiente URL: <a href="https://www.cantabria.es/rgpd">https://www.cantabria.es/rgpd</a>

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**  
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) – 39011, Santander

Firma 1: 21/02/2024 - SISTEMA DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS  
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600RHIPACs6s4q9ZnhZRGaKSZTJLYdAU3n8j

R.A.DES RURAL Y GANA (GA001)  
N.º Registro: 2024GA001S006053  
Fecha Registro: 21/02/2024 14:45



AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Solicitante:

NIF:

Tipo de edificación:

Actividad principal que se realiza o la que se destina la edificación:

- Edificio de uso ganadero permanente con equipos de ordeño y de tratamiento de leche.  
 Resto de edificios ganaderos de uso permanente.  Establo, cabaña o invernadero para uso estacional.  
 Edificio para producir o transformar productos agrarios.  Edificio para almacenaje de productos agrícolas.  
 Otros edificios, construcciones e instalaciones para uso general o auxiliar.  
 Vivienda donde se ubica el domicilio del agricultor o ganadero.  
 Otros usos. (Indicar el uso o actividad)

ACTUACIÓN SOLICITADA

- Nueva generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante energías renovables.

Situación actual:

- Edificación sin electricidad actualmente.  
 Conectada a la red de distribución eléctrica.  
 Con generación de electricidad mediante:  Solar fotovoltaica.  Eólica.  Combustible fósil.  Otra.

Nueva instalación de generación de energía eléctrica para autoconsumo:

Tipo de autoconsumo:

- Aislado de la red de distribución.  Autoconsumo sin excedentes.  Con excedentes acogidos a compensación.

Breve descripción de la instalación nueva (tipo de equipo a instalar, modelo, unidades, potencia, ...):

- Nueva generación de energía térmica mediante energías renovables.

Tipo de la nueva instalación generación térmica:

- Biomasa. Aparatos de calefacción local.  Biomasa. Cámara de combustión.  Solar térmica.  Otra.

¿Se sustituye algún equipo de generación térmica obsoleto?  Sí  No Antigüedad: años

Descripción del equipo a sustituir:

Breve descripción de la instalación nueva (tipo de equipo a instalar, modelo, unidades, potencia, ...):

- Otras actuaciones no contempladas en los apartados anteriores.

Breve descripción de la instalación nueva (nombre de los equipos, modelo, unidades, potencia, ...):



**CERTIFICADO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA**

D/Dª: [REDACTED]

en su calidad de: [REDACTED]

del ayuntamiento de: [REDACTED]

A petición de D/Dª: [REDACTED]

y a los efectos de la solicitud de subvención presentada ante la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de las **AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES**;

**CERTIFICA**

1º. Qué, en el pueblo de: [REDACTED], en la parcela con referencia catastral número: [REDACTED], existe una edificación con una antigüedad de: [REDACTED] años y está destinada para uso como: [REDACTED]

2º. Qué, sobre dicha edificación,  SI /  NO existe expediente disciplinario en curso promovido por este Ayuntamiento, por infracción de la normativa municipal vigente en materia urbanística.

Observaciones:

[REDACTED]

En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de 2024

Firmado: D/Dª [REDACTED]

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600RHIPACs6s4q9ZnhZRGaKSZTJLYdAU3n8j> / identificador de documento electrónico (ENI): ES\_A06027831\_2024\_DOC\_00R\_0000000000000000607313

